



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**  
Medellín, catorce (14) diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROVIDENCIA	TRASLADO NULIDAD
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CLARISA CÓRDOBA MARTÍNEZ
DEMANDADO	NESTOR GARCIA MARTÍNEZ
RADICADO	No. 05 001 31 10 008 2017 00620-00

Se atiende a la solicitud impetrada por la señora apoderada de la parte demandada dentro del presente proceso; en consecuencia, de conformidad con los artículos 133 y 134 del Código General del Proceso el Juzgado,

**RESUELVE.**

1. Se dispone tramitar como INCIDENTE, la nulidad propuesta por la citada abogada.
2. Queda en conocimiento de la demandante, por el término legal de tres (3) días este incidente de NULIDAD, para que se pronuncie.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTOBURITICA.  
JUEZ.

